

ACUERDO No. 14 DE 2021

(Septiembre 23)

Por la cual se hace una Adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe - Huila, durante la presente vigencia.

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe Huila en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 1122 de 2007 y el Decreto 1876 de 1994 con sus decretos reglamentarios, Decreto 115 de 1996, y en especial las conferidas por el Decreto Municipal No. 100 de 1996 y

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa Social del Estado Hospital San Carlos de Aipe, suscribió el Contrato Interadministrativo **No. 1042** del 15 de septiembre de 2021 con el Departamento del Huila – Secretaría de Salud Departamental, por la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$7.807.200,00)**, para el desarrollo del proceso de certificación en discapacidad y registro de localización y caracterización de personas con Discapacidad en la ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE HUILA.
2. Que es necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia, la suma contemplada en el numeral uno (1), para poder ejecutar formalmente los recursos adicionados; como corresponde según el Contrato interadministrativo.
3. Que de acuerdo a los considerandos anteriores,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe - Huila, para la vigencia 2021, la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$7.807.200,00)**, así:

<u>CODIGO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>VALOR</u>
1000	INGRESOS CORRIENTES	7.807.200.00
1100	INGRESOS DE EXPLOTACION	7.807.200.00

Sirviendo con Amor



1110	Venta de Servicios	7.807.200.00
111026	Programas Especiales, APS, IAMI, ...	7.807.200.00
TOTAL		7.807.200.00

ARTICULO SEGUNDO. Con base en el artículo anterior, Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe - Huila, durante la vigencia 2021, en la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$7.807.200,00)** así:

<u>CODIGO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>VALOR</u>
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.807.200.00
A102	GASTOS DE OPERACIÓN	7.417.200.00
A10202	Servicios Personales indirectos	7.417.200.00
A1020203	Remuneración servicios técnicos	7.417.200,00
A2	GASTOS GENERALES	390.000.00
A202	GASTOS DE OPERACIÓN	390.000.00
A20201001	Mantenimiento Hospitalario	390.000.00
	TOTAL ADICION	7.807.200.00

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Aipe - Huila, a los veintitrés (23) días del mes de Septiembre del año Dos Mil veintiuno (2.021).


OCTAVIO CONDE LASSO
Presidente Junta Directiva


CLARA ANTONIA VALENCIA
Secretaria Junta Directiva